

POLÍTICA PARA DONATIVOS

CÓDIGO	PÁGINA: 1	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
POL-CORP-04	DE :1	04 DE JUNIO DE 2020	00	

1. PROPÓSITO:

Establecer los lineamientos para el otorgamiento de donaciones en especie o de voluntariado para contribuir de manera solidaria y sin fines de lucro al mejoramiento de las condiciones de las comunidades, sitios o programas de asistencia y organismos gubernamentales con los que interactuamos

2. ALCANCE

Esta política es aplicable a todas las razones sociales de Pochteca SAB de CV

3. POLÍTICA.

3.1 Los donativos con los que la organización y sus colaboradores pueden contribuir pueden ser y no están limitados a:

- Donativos en especie de
- Materiales y/o equipos nuevos, de línea o en desuso
- Voluntariado
- Colectas

3.2 Cualquier ejecutivo de la organización recibe una solicitud de donativo o identifica alguna necesidad específica en las comunidades con las que interactúa y envía la solicitud a la Dirección general, identificando claramente institución, representante, donativo y costo del donativo.

3.3 La Dirección general aprueba el donativo y solicita se gestione con las áreas involucradas para el proceso de asignación del recurso y entrega

3.3 Las gerencias o direcciones de las áreas involucradas en los donativos siguen los controles internos que permitan garantizar la transparencia del donativo, algunas de estas actividades pueden ser, pero no se limitan a

- Baja del inventario de producto
- Compra del producto
- Recepción de constancias del donativo
- Coordinación y coordinación de colecta o voluntariado
- Comunicación interna y externa del donativo

3.4 La Dirección de Recursos humanos y la Gerencia del SIG deberán conservar la evidencia de los donativos para las necesidades de comunicación con la bolsa de valores o evaluaciones de responsabilidad social solicitadas por los clientes.

3.5 No están permitido los donativos siguientes:

- Que busquen un beneficio personal para algún empleado o familiares del mismo.

POLÍTICA PARA DONATIVOS

CÓDIGO	PÁGINA: 2	FECHA DE EMISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN
POL-CORP-04	DE :2	04 DE JUNIO DE 2020	00	

- Que se realicen a instituciones donde el empleado tenga intereses personales, económicos o que puedan influir en beneficios fuera de ley hacia el mismo.

- Que sean para su venta o cualquier tipo de intercambio de bienes y no para beneficio de las personas que se encuentren registradas en la institución que recibió dicha donación.

-Que sean para organizaciones de culto o religiosos

-Que sean para campañas o partidos políticos

3.6 Cualquier excepción a la siguiente política deberá siempre ser autorizada por la dirección general

4. CONTROL DE CAMBIOS

No.	RAZÓN DEL CAMBIO
00	INICIAL

5. PERSONAL INVOLUCRADO EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Elaboró: Gerente del SIG
Aprobó: Dirección General.